



MEMORANDO
1400

FECHA: Medellín, 07 de marzo de 2024

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

DE:
JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo de la auditoría legal al Control Interno Contable de la Institución, vigencia 2023.

Respetado Doctor,

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, literal d, la Resolución 193 de 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación, la Resolución interna No. 089 del 29 de abril de 2020 por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Plan General de Auditoría aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 14 de diciembre del 2023, mediante el acta No. 017, me permito comunicarle que la Oficina de Evaluación y Control de la Institución, realizó la auditoría legal al Control Interno Contable de la vigencia 2023.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le

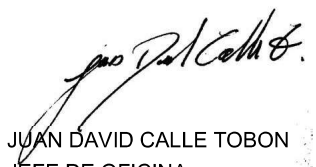




informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento en el software G +, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Gracias por a atención Atentamente

Atentamente,



JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (17) folios



 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 02	Fecha: 19-10-2022	Página: 1 de 1

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA															
Unidad auditada	Sistema de control interno contable 2023.														
Alcance de la auditoría	La evaluación realizada a través de la plataforma CHIP que comprende el período contable desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base en la metodología de la Contaduría General de la Nación aplicable a la entidad en las etapas de los Elementos del marco normativo: políticas contables y de operación y las etapas del proceso contable: reconocimiento, medición posterior, revelación, rendición de cuentas e información a partes interesadas y la Gestión de riesgos. Plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría interna para la vigencia 2022.														
Objetivo de la auditoría	Evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno Contable al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, correspondiente a la vigencia 2023 e informar a la Entidad los resultados según los criterios de la Contaduría General de la Nación a través del sistema CHIP.														
Criterios de auditoría	Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Resolución 193 de 2016. expedida por la Contaduría General de la Nación. Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable. Instructivo 001 de 2023. Expedido por la Contaduría General del Nación. Instrucciones dirigidas a las entidades publicas relacionadas con el cambio de periodo contable 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría genera de la Nación otros asuntos del proceso contable Acuerdo 11 de 2017. políticas contables bajo el nuevo marco normativo, adoptadas por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.														
Tipo de auditoría	Legal	X	Basada en riesgos												
Riesgos evaluados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Riesgo</th><th>Se materializó</th><th>No se materializó</th><th>Potencial</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Incumplimiento</td><td></td><td>x</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial	Incumplimiento		x					
Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial												
Incumplimiento		x													
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA															
De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. 193 del 2016, la cual indica en su artículo 3:															



“El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable (...)”¹

Y de acuerdo con lo definido en el procedimiento anexo a la Resolución 193 de 2016, la evaluación del control interno contable,

“Es la medición que se hace al Control Interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar”²

La Oficina de Evaluación y Control, realizó la evaluación del control interno contable en la Entidad, correspondiente a la vigencia 2023, tomando como base las acciones de control realizadas por los responsables de la información financiera, de acuerdo con la estructura de evaluación definida por la Contaduría General de la Nación.

La estructura de esta evaluación consta de treinta y dos (32) criterios de control de obligatorio diligenciamiento y seguidamente se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio para evaluar su efectividad para un total de ciento cinco (105) preguntas y cuatro (4) conceptos cualitativos, lo anterior, esta distribuidos en dos grandes grupos a saber: 1) elementos del marco normativo, 2) valoración cualitativa, para un total de ciento nueve (109) preguntas.

Los elementos del marco normativo evaluados corresponden a las etapas del proceso contable:

1. Reconocimiento.
2. Medición posterior
3. Revelación

En cuanto a la valoración cualitativa se identifican:

1. Fortalezas,
2. Debilidades,
3. Avance del proceso de control interno contable y
4. Recomendaciones

Los controles asociados al proceso contable, son todas las medidas que implementa la entidad con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y, por consiguiente, la calidad de los estados financieros.

¹ <https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36441/Resolucion%2B193%2B18%2B10%2B18%2B2016%2B11-05-04.314.pdf/f74d053d-5804-9df5-6d80-31b6ae715938>

² <https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/47343/Anexo+Resoluci%C3%B3n+193+de+2016/1bdd3618-e836-9fdd-e789-7450fda9a9a1>



INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa.

Así mismo, la resolución 193 de 2016 y su respectivo anexo, establece la calificación del control interno contable de la siguiente manera:

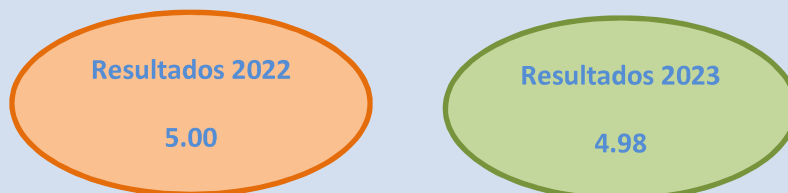
RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN < 5.0	EFICIENTE

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable

El resultado de evaluación realizada al sistema de control interno contable vigencia 2023, ubico a la institución en un rango de calificación de 4.98 lo que indica que es eficiente, **ver anexo 1 de este informe.**



Comparativamente con la calificación obtenida en 2022, se obtuvo una calificación de 5.00, es decir, la calificación disminuyó 2 puntos, no obstante, la calificación del Sistema de Control Interno Contable se mantuvo en un rango Eficiente.

La calificación cualitativa y cuantitativa se realizó sobre la información aportada por el personal que participa directa en el proceso contable.

Por lo anterior, se establece lo siguiente:

HALLAZGOS

- 1. Efectividad de las acciones de control realizadas por los responsables de la información financiera de la entidad.**



Se evidenció la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, garantizando de forma razonable que la información financiera cumple con las características fundamentales de relevancia y representación de que trata el régimen de Contabilidad Pública.

Cumpliendo así con uno de los objetivos del control interno contable en su numeral 1.2 literal h, como es el de *“garantizar la generación y difusión de información financiera necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios.”*³

Con la auditoría realizada, se pudo evidenciar que la entidad identifica hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, se identifica operatividad eficiente del proceso contable, como parte del cumplimiento del proceso y en consonancia con los objetos institucionales, **ver anexo 1 de este informe.**

Lo anterior, permite determinar que con estas actuaciones la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

2. Seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento vigencia 2022

Considerando lo que determina el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 5, de marzo de 2023, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que forma parte integral del Decreto 1499 de 2017:

*“La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. (...)”*⁴

En el seguimiento realizado al plan de mejoramiento formulado como resultado de la auditoría legal Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2022, que contiene un (1) hallazgo y una (1) acción propuesta, se observó que la acción formulada fue ejecutada y fue efectiva.

Con la ejecución de la acción propuesta, se evidenció cumplimiento con las responsabilidades asignadas a la segunda línea de defensa, contenidas en la Resolución interna No. 090 de 2020, que precisa:

*“Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas claves para el sistema de control interno: (...) ii) planes de mejoramiento (...)”*⁵.

³ Ídem del anterior

⁴

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/Manual+Operativo+del+Modelo+Integrado+de+Planeaci%C3%B3n+y+Gesti%C3%B3n+MIPG+-+Versi%C3%B3n+4+-+Marzo+2021.pdf/89cdee1e-2670-829b-d9d1-f1999abd1789?t=1620912368879>

⁵ <https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/conformacion-lineas-de-defensa-al-interior-de-la-institucion-universitaria-colegio-mayor-de-antioquia/>

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 02	Fecha: 19-10-2022	Página: 5 de 1

Lo antes expuesto, permite determinar que con estas actuaciones la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

3. Evaluación puntos de control

Establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, lo siguiente:

“La estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración”⁶, así:

*“**Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad”⁷.*

*“**Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.”⁸*

*“**Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control”.⁹*

En el desarrollo de la auditoría se evaluaron los controles dispuestos por la Institución para evitar la materialización de riesgos que puedan afectar la gestión oportuna y efectiva al control interno contable de la Institución o para minimizar el impacto de un evento adverso en caso de que este no se pueda evitar.

Se llevó a cabo la evaluación de los siguientes puntos de control establecidos por la Institución, para el control interno contable:

Mapa del riesgos de gestión actualizado a diciembre de 2023:

Se identificó los siguientes riesgos y puntos de control:

Riesgo 1: Posibilidad de impacto reputacional por reconocimiento errado de los hechos económicos debido a descripción inadecuada del hecho en el documento fuente, desconocimiento de la norma, interpretación inadecuada del hecho realizado, conforme al régimen de contabilidad pública, falta de idoneidad del profesional.

⁶ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499

⁷ Ídem del anterior

⁸ Ídem del anterior.

⁹ Ídem del anterior.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 02	Fecha: 19-10-2022	Página: 6 de 1

Control 1: El personal de apoyo de Contabilidad realiza revisión previa al reconocimiento del hecho económico, del informe que autoriza el supervisor como soporte de pago y la factura o documento equivalente.

Control 2: El Profesional de Contabilidad consulta a la Contaduría General de la Nación las situaciones que pongan en duda el adecuado reconocimiento y revelación de los hechos realizados.

Riesgo 2: Posibilidad de impacto reputacional por hechos económicos ocurridos, no registrados en contabilidad debido a falta de conciliación entre las áreas financieras y las dependencias que generan información contable.

Control 3: El personal del área de contabilidad realiza la conciliación periódica de cuentas contables.

Riesgo 3: Posibilidad de presentarse impacto económico por manipulación indebida de información y del ERP administrativo y financiero de la Institución debido a presiones indebidas, falta de controles y/o falta de ética

Control 4: El personal del área financiera coteja con los libros de contabilidad la información que se extrae para los estados financieros desde el módulo contable.

Control 5: El personal del área de contabilidad realiza la conciliación periódica de cuentas contables y bancarias

Mapa del riesgos de corrupción a diciembre de 2023:

Riesgo 4: Jineteo de fondos

Control 6: El personal de tesorería y contabilidad realizan la revisión y registro de los documentos soportes afectando el módulo de contabilidad.

Riesgo 5: Desviación de recursos: Posibilidad de desviación indebida de recursos de la Institución que el funcionario tiene bajo su manejo o control para obtener un beneficio propio o de un tercero.

Control 7: El auxiliar de contabilidad ejecuta mensualmente conciliaciones bancarias con el fin de validar los registros efectuados durante el período.



Atributos para el diseño de los controles No. 1 - 2 -3 – 4 – 5 (Mapa del riesgos de gestión a diciembre de 2023)

Control	Características			Peso	
Control 1: El personal de apoyo de Contabilidad realiza revisión previa al reconocimiento del hecho económico, del informe que autoriza el supervisor como soporte de pago y la factura o documento equivalente	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		
			Correctivo		
		Implementación	Automático		
			Manual	X	15%
Control 2: El Profesional de Contabilidad consulta a la Contaduría General de la Nación las situaciones que pongan en duda el adecuado reconocimiento y revelación de los hechos realizados.	Atributos de Formalización	Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		
		Evidencia	Con Registro	X	si
Sin Registro					
Control 3: El personal del área de contabilidad realiza la conciliación periódica de cuentas contables.					
Control 4: El personal del área financiera coteja con los libros de contabilidad la información que se extrae para los estados financieros desde el módulo contable					
Control 5: El personal del área de contabilidad realiza la conciliación periódica de cuentas contables y bancarias.					
Total, valoración del control					40%

Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Atributos para el diseño de los controles No. 6 - 7 (Mapa del riesgos de corrupción a diciembre de 2023)

Control	Características				Peso
Control 6: El personal de tesorería y contabilidad realizan la revisión y registro de los documentos soportes afectando el módulo de contabilidad	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		
		Implementación	Correctivo		
	Automático				
Control 7: El auxiliar de contabilidad ejecuta mensualmente conciliaciones bancarias con el fin de validar los registros efectuados durante el periodo	Atributos de Formalización	Documentación	Manual	X	15%
			Documentado	X	si
		Sin Documentar			
			Frecuencia	Continua	X
		Aleatoria			
		Evidencia	Con Registro	X	si
			Sin Registro		
Total, valoración del control					40%

Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

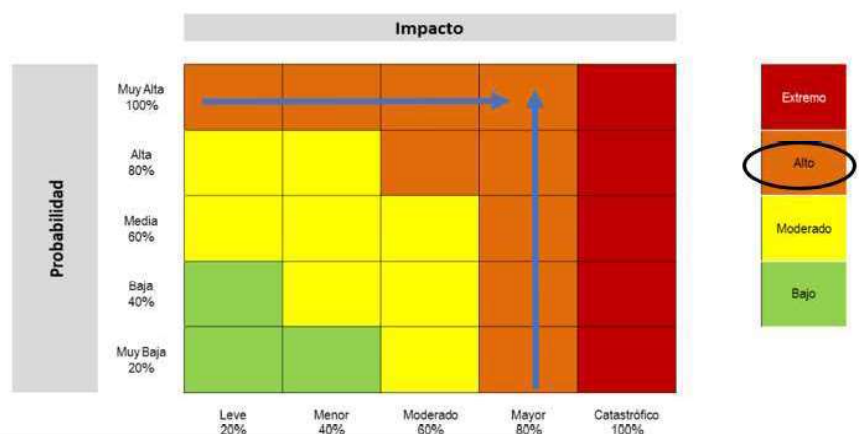
La evaluación realizada a los puntos de control seleccionados permitió determinar:



- El control es de carácter preventivo, es decir, el “control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado esperado.”¹⁰
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: “es decir que los controles son ejecutados por personas”.¹¹
- Está documentado: “el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”.¹²
- Su frecuencia es continua: “el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo”.¹³
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:
 - o “Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control”.¹⁴

La probabilidad de ocurrencia para estos controles es muy alta y el impacto mayor, lo ubica en la matriz de calor de severidad alta, como se detalla en la ilustración que se referencia a continuación.

Ilustración 1 Matriz de calor - nivel de severidad Proceso de Gestión Administrativa y Financiera, controles No. 1 - 2 -3 – 4 – 5 – 6 - 7



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 6, de noviembre de 2022.
Elaboró: Profesional Control Interno

¹⁰ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2lJUBdeu/view_file/34316499
¹¹ Ídem al anterior
¹² Ídem al anterior
¹³ Ídem al anterior
¹⁴ Ídem al anterior

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 02	Fecha: 19-10-2022	Página: 9 de 1

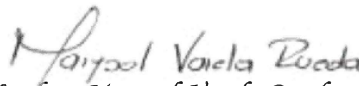
DEBILIDADES
Revisar si el manual de políticas contables adoptado mediante el Acuerdo 011 del 28 de agosto de 2017, puede tener situaciones de mejora dado que tiene más de 5 años en la Institución.
AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE
La depuración de saldos a raíz de los análisis de saldos realizados de manera mensual. Control permanente de los registros. Actualización del personal involucrado, mediante capacitaciones brindadas por la Contaduría General de la Nación.
CONCLUSIONES
Se cuenta con una adopción apropiada del marco normativo de la Entidad, la definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se aplican las políticas contables a la Entidad, los principio de contabilidad pública, se utiliza el Catálogo General de Cuentas, la numeración consecutiva de los comprobantes de contabilidad, el registro oportuno de hechos económicos y se observó la presentación de estados financieros y la revelación en las notas a los estados financieros. La Entidad aplica el marco normativo vigente. Los hechos económicos, registros y clasificaciones se encuentran debidamente identificados. Los funcionarios del proceso contable cuentan con las competencias y están capacitados en la aplicación de la normatividad vigente. Se realizan conciliaciones entre áreas y conciliaciones de propiedad planta y equipo. Se cuenta con un Calendario cierre financiero 2023. La calificación por elementos del marco normativo, así como, las fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones se encuentran descritas en el reporte del Informe de Control Interno Contable vigencia 2023, que se transmitió vía CHIP a la Contaduría General de la Nación el día 21 de febrero de 2024, el cual se envía adjunto y se encuentra publicado en la página web de la Entidad, ver soporte 1. En el formato establecido con la información del control interno contable registrado en el aplicativo CHIP, otorga el registro de la calificación dada a cada pregunta del cuestionario de evaluación, el cual arrojó una calificación final de 4.98, de acuerdo con la escala de calificación establecida, ubicando a la entidad en un nivel Eficiente.
RECOMENDACIONES
Elevar consultas permanentes cuando se presente dudas ante el registro de algún hecho económico.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 02	Fecha: 19-10-2022	Página: 10 de 1

Seguimiento permanente a las políticas Contables en la Institución con el fin de seguir cumpliendo y aplicando la medición, revelación y presentación de los principales hechos económicos relevantes en la Entidad y si hay desviaciones realizar el reporte oportuno a los entes de control.

Incluir en lo posible en el PIC la aprobación de capacitaciones que permita fortalecer el capital humano del área de contabilidad.


Nombre: Juan David Calle Tobón
Jefe Oficina de Evaluación y Control
Fecha: Febrero 26 de 2024


Nombre: Marysol Varela Rueda
Profesional Oficina de Evaluación y Control
Fecha: Febrero 22 de 2024

Anexo 1, Evaluación del Sistema de Control Interno Contable vigencia 2023 con su respectiva calificación, certificados de envío de la información y el certificado de la calificación definitiva.

ANEXO 1

824505000 - Colegio Mayor de Antioquia
GENERAL
01-01-2023 al 31-12-2023
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVIO NUMERO 4461503
FECHA RECEPCION 2024-02-21 16:58:25

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,98
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLITICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Acuerdo 011 del 28 de agosto de 2017 por medio del cual se adoptan politicas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Soporte: http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=0000000320&ruta=documentacion/00000361/10000000054	1,00	
1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLITICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Las políticas contables están publicadas en el sistema de calidad G+, dentro de la caracterización de proceso de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera: http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=00000366&idEmpresa=001 El siguiente link direcciona al Acuerdo de las políticas contables en el sistema de G+: http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=0000000320&ruta=documentacion/00000361/10000000054		
1.1.3	1.2. LAS POLITICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se aplican las políticas de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno que rige a la Institución considerando la información registrada mes a mes para las diferentes clases (activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, cuentas de orden deudoras, cuentas de orden acreedoras).		
1.1.4	1.3. LAS POLITICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Acuerdo 011 del 28 de agosto de 2017 por medio del cual se adoptan politicas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Soporte: http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=0000000320&ruta=documentacion/00000361/10000000054		
1.1.5	1.4. LAS POLITICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, Acuerdo 011 del 28 de agosto de 2017 por medio del cual se adoptan politicas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Soporte: http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=0000000320&ruta=documentacion/00000361/10000000054		
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORIA INTERNA O EXTERNA?	SI	Dentro del proceso Gestión Administrativa y Financiera se establece el Procedimiento SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO , código GF-PR-022, versión 00 del 13 de junio de 2018. Soportes: http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=0000001631	1,00	
1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	El procedimiento GF-PR-022 se encuentra publicado en el sistema de calidad G+ dentro de la caracterización de la vicerrectoria administrativa y financiera. Soporte: http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=0000001631		
1.1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Se envía mediante correo electrónico las acciones de mejora propuestas para cada auditoria, cuando no es procedente el hallazgo por falta de fundamento, no se formaliza como mejoría. Alas acciones propuestas se les realiza el respectivo seguimiento y desde la Oficina de Evaluación y Control Interno), realizan seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos, soporte informe de auditorias link: https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/auditorias-legales/		
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGULA DE NEGOCIO, GUIA, INSTRUCCION, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACION RELATIVO A LOS HECHOS ECONOMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Dentro del proceso Gestión Administrativa y Financiera, se cuenta con el Instructivo INGRESO Y FLUJO DE INFORMACIÓN AL AREA FINANCIERA, código GF-IT-003, versión 02 del 23 de noviembre de 2022, en el que se relaciona: " Diagrama de flujo * Formatos (Soledad cancelación de CDP y/o registro presupuestal, Trámites presupuestales en rubros de inversión, Trámites presupuestales en rubros de funcionamiento, Solicitud de CDP y/o Registro Presupuestal, Inscripción de cuentas bancarias, Solicitud para apertura y cierre de cuenta bancaria, Relación entrega de cuentas por pagar, Solicitud de reintegros, Memorando de entrega de cuentas de cobro, Supervisión de contratos de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión). Soportes: http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=000003819 Se cuenta además con procedimientos que facilitan la aplicación de políticas contables. Soporte: http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=00000366&idEmpresa=001	1,00	
1.1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El instructivo INGRESO Y FLUJO DE INFORMACIÓN AL AREA FINANCIERA, código GF-IT-003 (Soporte: http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=000003819), se encuentra publicado en el sistema de calidad G+ dentro de la caracterización de la vicerrectoria administrativa y financiera. Soporte: http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=000001752&codigoGS=%204%20deigue%20link%20direcciona%20al%20Acuerdo%20de%20las%20pol%C3%ADticas%20contables%20en%20el%20sistema%20de%20G+%20http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=0000000361		
1.1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Se cuenta con el Instructivo código GF-IT-003 INGRESO Y FLUJO DE INFORMACIÓN AL AREA FINANCIERA, código GF-IT-003, versión 02 del 23 de noviembre de 2022, en el que se relaciona: " Flujograma de Información Area Financiera. Soporte: http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=000003819		
1.1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	El Instructivo INGRESO Y FLUJO DE INFORMACIÓN AL AREA FINANCIERA, código GF-IT-003, versión 02 del 23 de noviembre de 2022, en el que se relaciona: " Los procedimientos que facilitan la aplicación de políticas contables. Soporte: http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=000003819		
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	La Institución cuenta en el subproceso de Bienes y Servicios con Procedimiento GF-BSPR-001 Adquisición de bienes y servicios en general con fecha 31-05-2023, versión 05, además con la política de administración de inventarios y bienes muebles e inmuebles, Acuerdo No. 012 del 30 de septiembre de 2018. Soporte: http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=0000003670 http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=0000000059	1,00	
1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Procedimiento con código GF-BSPR-001 y nombre adquisición de bienes y servicios en general, se encuentra publicado en el sistema de calidad G+ dentro de la caracterización de la vicerrectoria administrativa y financiera. Subproceso de bienes y servicios. Soporte: http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=0000003670		
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Para la verificación de la individualización de bienes físicos, se cuenta con inventario a diciembre de 2023, obtenido del software Sico-ERP. Soportes: Inventario al 31 de diciembre de 2023, obtenido del software Sico-ERP. Inventario cartera por contratistas y funcionarios a diciembre de 2023, Resolución de inventarios 2023 No. 434 del 29 de diciembre de 2023.		
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCLICIONES DE LAS PARTIDAS MAS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Si, La Institución cuenta con procedimientos como: conciliaciones bancarias (GF-PR-007, VERSION 03 DEL 09-09-2021), conciliaciones de operaciones reciprocas (GF-PR-013 , VERSION 01 DEL 29-03-2019), conciliaciones de cuentas por cobrar (GF-PR-012, VERSION 03 DE 01-09-2020), depreciación y amortización (GF-PR-016, VERSION 02 DEL 15-06-2022). Soportes: los procedimientos se encuentran publicados en G+, caracterización de gestión administrativa y financiera http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/Administr/Documentos/Calidad/gpjas	1,00	
1.1.17	5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos están publicados dentro de la caracterización de la vicerrectoria administrativa y financiera dentro del aplicativo G+ Soportes: http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionDocumento?publicId=documento=00000366&idEmpresa=001		
1.1.18	5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Si, como evidencia de ellos se cuenta con las conciliaciones realizadas entre áreas.		
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	El proceso contable cuenta con segregación de funciones definidas en el manual específico de funciones y competencias laborales, THMF-003, versión 13 del 12-05-2023, el cual se encuentra en G+. http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/Administr/Documentos/Calidad/gpjas . De otro lado, los contratistas suscribieron planes de trabajo en el que se establecieron las actividades a ejecutar durante la vigencia 2023, y se encuentran en SECOPI II.	1,00	
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El proceso contable cuenta con segregación de funciones definidas en el manual específico de funciones y competencias laborales, THMF-003, versión 13 del 12-05-2023, el cual se encuentra en G+. http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/Administr/Documentos/Calidad/gpjas . De otro lado, los contratistas suscribieron planes de trabajo en el que se establecieron las actividades a ejecutar durante la vigencia 2023, y se encuentran en SECOPI II.		
1.1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	La verificación del cumplimiento de este lineamiento se puede evidenciar en la entrega oportuna de la información para generar los Estados Financieros por parte de la Institución.		
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se establecieron lineamientos a través de circular informativa 1700-016 del 29 de septiembre de 2023 con asunto: Calendario cierre financiero 2023, expedida por el vicerrector Administrativo y Financiero, enviada por correo electrónico por medio de Easht. Así como lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023.	1,00	
1.1.23	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se establecieron lineamientos a través de circular informativa 1700-016 del 29 de septiembre de 2023 con asunto: Calendario cierre financiero 2023, expedida por el vicerrector Administrativo y Financiero, enviada por correo electrónico por medio de Easht. Así como lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023.		

1.1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUMENTO?	SI	SI, como evidencia de ello, se cuenta con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, aprobados por el Consejo Directivo. Soporte: acuerdo de aprobación Estados Financieros 2023 y estados financieros,	
1.1.25	8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se establecieron lineamientos a través de circular informativa 1700-016 del 29 de septiembre de 2023 con asunto: Calendario cierre financiero 2023, expedida por el vicerrector Administrativo y Financiero, enviada por correo electrónico por medio de Iasi, Así como lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023.	1.00
1.1.26	9.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se conocen lineamientos a través de circular informativa 1700-016 del 29 de septiembre de 2023 con asunto: Calendario cierre financiero 2023, expedida por el vicerrector Administrativo y Financiero, enviada por correo electrónico por medio de Iasi, Así como lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023.	
1.1.27	9.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	SI, como evidencia de ello, se cuenta con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, aprobados por el Consejo Directivo. Soporte: acuerdo de aprobación Estados Financieros 2023 y estados financieros,	
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	La Institución cuenta con la política de administración de inventarios y bienes muebles e inmuebles - Acuerdo No. 012 del 30 de septiembre de 2019, por medio de la cual se actualiza la política para la administración de inventarios y bienes muebles e inmuebles en la Institución. Caracterización del Subproceso de Bienes y Servicios. Versión 16 del 22/12/2023. Resolución No. TES-01 del 04 de enero de 2024. Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2023 y Resolución No. TES-02 del 02 de enero de 2024 mediante la cual se constituyen el PAC de las cuentas por pagar para la vigencia fiscal 2023. TES-01 de enero 2024, por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia 2024.	1.00
1.1.29	9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Para la resolución de las cuentas por pagar para la vigencia, se realizó publicación en el sistema de calidad G+ al igual que el acuerdo 012 del 30 de septiembre de 2019.	
1.1.30	9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se cuenta con conciliaciones mensuales de propiedad planta y equipo. Resolución No. 434 de 2023 por la cual se establece el valor del inventario final de la vigencia fiscal 2023, en bienes de consumo, bienes muebles, inmuebles e intangibles. Soportes: Resolución No. TES-01 del 04 de enero de 2024. Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2023 y Resolución No. TES-02 del 02 de enero de 2024 mediante la cual se constituyen el PAC de las cuentas por pagar para la vigencia fiscal 2023. TES-01 de enero 2024, por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia 2024.	
1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Se cuenta con la Resolución No. 223 del 22 de agosto de 2019 y la Resolución No. 077 de 2018 mediante las cuales se modificaron las resoluciones No. 982 de 2013 y No. 813 de 2002. Las cuales adoptan el modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema contable público de la Institución.	1.00
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las resoluciones se encuentran publicadas en el página WEB de la Institución. link: http://gmas.colmayor.edu.co/8080/gmas/ReporteCalidadPublic?id=0000000001	
1.1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Las conciliaciones realizadas de manera mensual y los análisis a los saldos de los estados financieros, permiten dar cumplimiento a la resolución 077 del 2018	
1.1.34	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Las conciliaciones realizadas de manera mensual y los análisis a los saldos de los estados financieros que se realizan al cierre de cada mes	
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CÍRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Se cuenta con el Instructivo INGRESO Y FLUJO DE INFORMACIÓN AL ÁREA FINANCIERA, código GF-IT-003, versión 02 del 23 de noviembre de 2022, en el que se radica: "Flujograma de Información Área Financiera - Formatos (Solicitud cancelación de CDP y/o registro presupuestal, Trámites presupuestales en rubros de inversión, Trámites presupuestales en rubros de funcionamiento, Solicitud de CDP y/o Registro Presupuestal, Inscripción de cuentas bancarias, Solicitud para apertura y cierre de cuenta bancaria, Redacción entrega de cuentas por pagar, Solicitud de reintegros, Memorando entrega de cuentas por pagar, Solicitud reintegro de entrega de cuentas de cobro, Supervisión de contratos de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión). Se cuenta además con procedimientos que facilitan la aplicación de políticas contables: http://gmas.colmayor.edu.co/8080/gmas/VisualizacionDocumentoPublic?documento=000003819	1.00
1.2.1.1.2	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	SI, la Institución tiene identificados los proveedores de información dentro del proceso contable, es posible acceder a ella en el sistema SICOF-ERP en el módulo contable en el icono maestros y en el correo de proveedores@colmayor.edu.co,	
1.2.1.1.3	11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se identifican como receptores de la información, partes interesadas (clientes), Alta Dirección, Consejo Directivo, Control Interno, Entes de Control. Soporte: Caracterización del proceso Gestión Administrativa y Financiera, link: http://gmas.colmayor.edu.co/8080/gmas/VisualizacionDocumentoPublic?documento=0000001752&codigo=S	
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los bienes y obligaciones en la Institución se encuentran identificados de manera individual, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación. Numeral 3.2.1.1 Individualización de bienes, derechos y obligaciones. Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administran las bases de datos que contengan esta información. https://normograma.info/men/docs/pdf/resolucion_contaduria_0193_2016.pdf Soportes: auxiliar de cuentas por cobrar y auxiliar de cuentas por pagar, vigencia 2023.	1.00
1.2.1.1.5	12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE IDENTIFICAN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	SI, Para ello se cuenta con el registro por tercero para las cuentas por cobrar y para las cuentas por pagar. Soportes: auxiliar de cuentas por cobrar y auxiliar de cuentas por pagar, vigencia 2023	
1.2.1.1.6	12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	SI, Para ello se realizan ajustes cuentas por cobrar, cuentas por pagar y para propiedad, planta y equipo. Soportes: Ajustes Actas de Comité de Bienes, Resolución No. 011 de enero 26 de 2023, por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de los inventarios de la IUCMA, Resolución No. 268 de septiembre 7 de 2023, por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de los inventarios de la IUCMA	
1.2.1.1.7	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El proceso contable realiza la identificación de los hechos económicos, teniendo en cuenta el marco normativo que le aplica a la Institución, mediante el Acuerdo 011 del 28 de agosto de 2017, por medio del cual se adoptan las políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno y plan de cuentas de las entidades de gobierno. Soportes: Comprobantes de ingreso Comprobantes de ingreso Ajustes Auxiliares de cuentas por cobrar y cuentas por pagar Inventario obtenido software Sicof ERP Estados Financieros	1.00
1.2.1.1.8	13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	El proceso contable realiza la identificación de los hechos económicos, teniendo en cuenta el marco normativo que le aplica a la Institución, mediante el Acuerdo 011 del 28 de agosto de 2017, por medio del cual se adoptan las políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno y plan de cuentas de las entidades de Gobierno. Soportes: Comprobantes de ingreso Comprobantes de ingreso Ajustes Auxiliares de cuentas por cobrar y cuentas por pagar Inventario obtenido software Sicof ERP Estados Financieros	
1.2.1.2.1	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La Institución aplica el catálogo de cuentas dispuesto por la Contaduría General de la Nación, para entidades de Gobierno. Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.	1.00
1.2.1.2.2	14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se realiza revisiones permanentes en la ruta: https://www.contaduria.gov.co/normativa/normograma	
1.2.1.2.3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	La Institución realiza registros individualizados de los hechos económicos de acuerdo a las clases (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo, gasto, cuentas de orden (auditoras, cuentas de orden acreedoras), considerando lo establecido en el manual de políticas contables, adoptados mediante el Acuerdo 011 del 28 de agosto de 2017. Soportes: Auxiliares de cuentas por pagar Cuentas por cobrar Propiedad planta y equipo Ingresos Gastos.	1.00
1.2.1.2.4	15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La Institución cuenta con los criterios para la clasificación de los hechos económicos establecidos en el manual de políticas contables adoptado mediante el Acuerdo 011 del 28 de agosto de 2017. Soportes: Comprobantes de ingreso Comprobantes de ingreso Ajustes Auxiliares de cuentas por cobrar y cuentas por pagar Inventario obtenido software Sicof ERP Estados Financieros	
1.2.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los hechos económicos se contabilizan según las fechas de los soportes que generan las transacciones, se puede evidenciar con los comprobantes de egreso e ingreso que se registraron dentro de la vigencia 2023.	1.00
1.2.1.3.2	16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se verifica que los registros en contabilidad estén dentro de las fechas de los soportes que generan el hecho económico	
1.2.1.3.3	16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad permiten evidenciar que los consecutivos se generan de manera cronológica. Se puede evidenciar en el ERP SICOF módulo de contabilidad.	
1.2.1.3.4	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDONEOS?	SI	SI, se cuenta con comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ajustes, Todo debidamente soportado mediante, órdenes de pago, comprobantes de consignación o transferencia, facturas, RUT, entre otros.	1.00
1.2.1.3.5	17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	SI se cuenta con comprobantes como: Egreso con soportes de factura, orden de pago, RUT Ajustes con soportes de transacciones realizadas, facturas Ingresos con soportes factura, consignación,	
1.2.1.3.6	17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	SI se conservan y se custodian en medio digital.	
1.2.1.3.7	18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	SI, Se cuentan con los respectivos comprobantes, de contabilidad.	1.00
1.2.1.3.8	18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los consecutivos de los comprobantes de contabilidad se registran de manera cronológica, se puede evidenciar en el ERP módulo de contabilidad opción asientos contables.	

1.2.1.3.9	18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El ERP SICOF donde se realizan los registros de contabilidad genera consecutivos automáticos y de manera cronológica, se puede evidenciar en los libros auxiliares y en los asientos contables del módulo de contabilidad.	
1.2.1.3.10	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	SI. Se cuenta con los respectivos soportes de los comprobantes de contabilidad se puede evidenciar en soportes Comprobante de Ingresos y egresos, Ajustes Auxiliares de cuentas por cobrar y cuentas por pagar Inventario obtenido software Sicof ERP	1,00
1.2.1.3.11	19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La información registrada en los libros de contabilidad coincide con los comprobantes de contabilidad. Soportes: Auxiliares de cuentas, comprobantes de ingreso, egresos.	
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	SI. Se cuenta con conciliaciones mensuales y los análisis de las cuentas contables.	
1.2.1.3.13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Se realiza verificación de los registros contables mediante los archivos de facturas recibidas y el radicado de documentos entregados, así como la verificación de los movimientos en las cuentas bancarias	1,00
1.2.1.3.14	20.1. ¿CÓMO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se verifica de manera permanente.	
1.2.1.3.15	20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	SI. Como evidencia de ello, se cuenta con verificación realizada de auxiliares de cuentas contables contra Estados Financieros presentados. Soporte Reporte de saldos y movimientos Estados financieros con corte a 31/12/2023	
1.2.1.4.1	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 011 del 28 de agosto de 2017, por medio del cual se adoptan las políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno. Resolución 533 de 2015.	1,00
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	SI. El equipo de contabilidad conoce los criterios de medición con los que se deben registrar los hechos económicos en la Institución para los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, mediante el Acuerdo No. 011 del 28 de agosto de 2017, por medio del cual se adoptan las políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	
1.2.1.4.3	21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	SI. El equipo de contabilidad conoce y aplica los criterios de medición con los que se deben registrar los hechos económicos en la Institución para los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, mediante el Acuerdo No. 011 del 28 de agosto de 2017, por medio del cual se adoptan las políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Soportes: verificaciones realizadas en auxiliares de cuentas	
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	La medición posterior en los activos se realiza según las políticas contables de la Institución y el marco normativo para entidades de gobierno, así como los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.	1,00
1.2.2.2	22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	La depreciación de los activos fijos se realiza por el método de línea recta según lo establece la política de la Institución.	
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	En las políticas contables de la Institución, en capítulo 3 referente a Propiedad Planta y Equipo, numeral 3.6.2.2 hace referencia a la vida útil, considerando factores que se deben tener en cuenta para determinar la vida útil de un activo.	
1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERÍODO CONTABLE?	SI	Para los activos de Propiedad Planta y Equipo se realiza el proceso de indicios de deterioro, teniendo en cuenta los criterios de las personas idóneas.	
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los criterios de medición posterior, se aplican considerando lo establecido en el Acuerdo No. 011 de 2017, por medio del cual se adoptan las políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	1,00
1.2.2.6	23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	SI. Cuenta con el Acuerdo No. 011 del 28 de agosto de 2017, el cual está basado en la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.	
1.2.2.7	23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	SI. La Institución identifica hechos económicos que fueron objetos de medición posterior de acuerdo a la normatividad aplicable. Soporte: Auxiliares Cuentas por cobrar, Propiedad planta y equipo, activos intangibles, Cuentas por pagar, provisiones	
1.2.2.8	23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios se aplican según lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno.	
1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Se cuenta con los soportes de los comprobantes de los registros de medición posterior. Se puede evidenciar en los ajuste de bajas	
1.2.2.10	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Se cuenta con la información de gestión legal en cuanto a los litigios y demandas, así como la del deterioro de cuentas por cobrar. Se puede evidenciar mediante correo electrónico.	
1.2.3.1.1	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	SI. Considerando lo establecido por los entes de control (Contaduría General de la Nación, Contraloría Distrital de Medellín)	1,00
1.2.3.1.2	24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La Institución se guía por los lineamientos establecidos por entes de control. Resolución 411 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación. la Resolución 999 de 2021 y la Resolución 692 del 29 de junio de 2022, proferida por la Contraloría General de Medellín.	
1.2.3.1.3	24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La Institución se guía por los lineamientos establecidos por entes de control. Resolución 411 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Resolución 999 de 2021 y la Resolución 692 del 29 de junio de 2022, proferida por la Contraloría General de Medellín.	
1.2.3.1.4	24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	SI. La Institución considera sus estados Financieros para la toma de decisiones	
1.2.3.1.5	24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	SI. Para la vigencia 2023 se cuenta con estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y notas a los estados financieros a Diciembre de 2023 Link: https://www.colmayor.edu.co/institucional/vicesrectoria-administrativa/financiera/	
1.2.3.1.6	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	En pruebas de verificación, se evidenció que las cifras contenidas en los Estados Financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.	1,00
1.2.3.1.7	25.1. SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se realizan verificaciones por parte de los responsables del proceso de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros.	

1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Se realizan indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, los cuales se encuentran establecidos en el sistema G+.	1.00
1.2.3.1.9	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable.	
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La información financiera es fiable y utilizada como insumo para la elaboración de los indicadores	
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Si, la Institución cuenta con paquete de información financiera que contiene: Estado de la Situación Financiera Estado de Resultados Estado de cambios en el patrimonio Notas a los Estados Financieros y estados flujo de efectivo	1.00
1.2.3.1.12	27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Si, las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable.	
1.2.3.1.13	27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Si, el contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario.	
1.2.3.1.14	27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERÍODO A OTRO?	SI	Si, en las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro.	
1.2.3.1.15	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	En las notas a los Estados Financieros, se establece para la evaluación de los índices de deterioro de las cuentas por cobrar con corte al 31 de diciembre del año 2023.	
1.2.3.1.16	27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Contrastando la información de los estados financieros rendida a la Contraloría Distrital de Medellín, con la que se presentó al Consejo Directivo de la Institución y a la Dirección de Control Interno, se estableció que la información es consistente.	
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPOSITOS ESPECIFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	En la rendición de cuentas vigencia 2023, se presentó estados financieros 2022, la rendición de cuentas de la vigencia 2023, se llevara a cabo en la vigencia 2024.	1.00
1.3.2	28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPOSITOS ESPECIFICOS?	SI	Contrastando la información de los estados financieros rendida a la Contraloría Distrital de Medellín, con la que se presentó al Consejo Directivo de la Institución y a la Dirección de Control Interno, se estableció que la información es consistente.	
1.3.3	28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	En la presentación de rendición de cuentas se precisaron los saldos de la información financiera.	
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	SI	Si, La Institución cuenta con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas; establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como mecanismo para la identificación de riesgos, Soportes: Matriz de riesgos de gestión y de corrupción, Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6- noviembre de 2022.	1.00
1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Si, Desde Planeación Institucional, se hacen seguimientos con los Líderes de los procesos para la identificación y seguimiento de los riesgos. Soportes: Matriz riesgos de Gestión y de corrupción a diciembre de 2023. link: https://www.colmayor.edu.co/institucional/planeacion-institucional/planeacion-institucional-7/	
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	SI	Si, en la Matriz de riesgos de Gestión se establece la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable. Soportes: Matriz riesgos de gestión institucional 2023.	1.00
1.4.4	30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Se realiza seguimiento a los riesgos de índole contable, con el fin de garantizar los principios fundamentales de la información	
1.4.5	30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Si, Desde Planeación Institucional, se hacen seguimientos con los Líderes de los procesos para la identificación y seguimiento de los riesgos. Soportes: Mapa de riesgos de Gestión a diciembre de 2023. link: https://www.colmayor.edu.co/institucional/planeacion-institucional/planeacion-institucional-7/	
1.4.6	30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Se han verificado los controles establecidos por el proceso contable a cada uno de los riesgos identificados.	
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Mediante el proceso de conciliación con las diferentes áreas se evalúa que el proceso contable generen los resultados acorde a la realidad económica de la Institución.	
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Si, El equipo contable está conformado por: Vicerrector Administrativo y Financiero Líder del proceso – Contador – Controlistas de Contabilidad – Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. Y demuestran habilidades y competencias para la ejecución de las actividades del proceso.	1.00
1.4.9	31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Se cuenta como soportes con: Hojas de vida y expedientes de contratos.	
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Si, se participa en capacitaciones que apuntan al desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable contenidas en el PIC.	0.88
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	La Institución cuenta en la caracterización del proceso de Gestión de talento Humano con un indicador para determinar el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación – PIC, TH-FI-11 – PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, TH-FI-19 – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PIC Soportes: http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionIndicador.public?Indicador=0000000085&plantillaDocumento=000000001 , http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/VisualizacionIndicador.public?Indicador=0000000080&plantillaDocumento=000000001 Plan institucional de Formación Capacitación y Actualización 2023, Comprobante de egresos con sus respectivos soportes.	
1.4.12	32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	La Institución mediante el comité de capacitación, aprueba la solicitud de estudio realizada por los funcionarios. Si, A los 6 meses de realizada la capacitación el superior inmediato diligencia evaluación de cualificación donde se califica mejoramiento de competencias conforme a la capacitación recibida.	
2.1	FORTALEZAS	NO	Adopción apropiada del marco normativo de la Entidad, definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, aplicación de políticas contables aplicable a la Entidad, aplicación de los principios de contabilidad pública, utilización del Catálogo General de Cuentas, numeración consecutiva de los comprobantes de contabilidad, registro oportuno de hechos económicos, presentación de estados financieros, revelación en las notas a los estados financieros. La entidad aplica el marco normativo vigente. Los hechos económicos, registros y clasificaciones se encuentran debidamente identificados. Los funcionarios del proceso contable cuentan con las competencias y están capacitados en la aplicación de la normatividad vigente. Se realizan conciliaciones entre áreas y conciliaciones de propiedad planta y equipo. Se cuenta con un Calendario cierre financiero 2023.	
2.2	DEBILIDADES	NO	Revisar si el manual de políticas contables adoptado mediante el Acuerdo 011 del 28 de agosto de 2017, puede tener situaciones de mejora dado que tiene más de 5 años en la Institución.	
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	NO	La depuración de saldos a raíz de los análisis de saldos realizados de manera mensual. Control permanente de los registros, Actualización del personal involucrado, mediante capacitaciones brindadas por la Contaduría General de la Nación.	
2.4	RECOMENDACIONES	NO	Elevar consultas permanentes cuando se presente dudas ante el registro de algún hecho económico. Seguimiento permanente a las políticas Contables en la Institución con el fin de seguir cumpliendo y aplicando la medición, revelación y presentación de los principales hechos económicos relevantes en el Coderigo Mayor y si hay desviaciones realizar el reporte oportuno a los entes de control. Incluir en lo posible en el PIC la aprobación de capacitaciones que permita fortalecer el capital humano del área de contabilidad.	

HISTÓRICO DE ENVÍOS: FEBRERO 21 DE 2024

Contador

Estado no tiene porque ser aburrido ¡conoce a gov.co!

Contaduría General de la Nación

Cuentas Claras, Estado Transparente

Historico de Envios

824505000 - Colegio Mayor de Antioquia

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envio Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2023-01-12	CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2024-02-21 16:58:25.0	2024-02-21 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría

503 p. m.

21/02/2024

ID	Periodo	Año	Medio	Estado	Categoría	Formulario	Fecha de Envío
1	01-12	2023	ENLINEA	Enviado	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE		2024-02-21 00:00:00.0

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha **21 de febrero de 2024, hora 17:12:20** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Colegio Mayor de Antioquia
Estado	ACTIVO
Nit	890980134:1
Representante Legal Actual	JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
Código CGN	824505000
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN
Año	2023

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Período	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2023	Enero - Diciembre	28/02/2024	21-feb-24 16:58:25	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.